

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA
URBANA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, AÑO
2022

DECRETO EXENTO Nº 1526 /2023

RECOLETA,

28 AGO. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 21.395, del presupuesto del sector público año 2022, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, glosa 02, Item 03, asignación 403, literal b).
2. Lo dispuesto en la Resolución Nº 3, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 09 de febrero de 2022, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comuna, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles.
3. El Decreto Exento Nº 590, de fecha 11 de abril de 2022, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2022 a empresas del servicio licitado de Aseo Comunal", que promulgó el Acuerdo Nº 52 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de marzo del año 2022.
4. El Decreto Exento Nº 596, de fecha 13 de abril de 2022, que complementa Decreto Exento Nº 590.
5. Decreto Exento Nº 753 de fecha 04 de mayo de 2022, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Servitran Servicios de Limpieza urbana S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de 81.573.075.
6. Oficio Nº 995, de fecha 05 de abril de 2023, que informa sobre rendición de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional; rendición que se realiza a través de plataforma SISREC.
7. Orden de Ingreso Nº 1999267, asociado al giro Nº 30.347.957, de fecha 22 de marzo de 2023, por un monto de \$3.927.088, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de Aporte Ley 21.395 por la empresa Servitran Servicios de Limpieza Urbana S.A., ejercicio año 2022.
8. Rendiciones año 2022, visadas por el Director de Administración y Finanzas.
9. El Decreto Exento Nº 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa como Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la devolución de saldos no utilizados por la empresa Servitran Servicios de Limpieza Urbana S.A. a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por convenio de transferencia de recursos año 2022.
2. - **DEVUELVA** la suma de \$3.927.088 (Tres millones, novecientos veintisiete mil, ochenta y ocho pesos),
3. - **IMPUTESE** la devolución con cargo a la cuenta de menor ingreso Nº 115089999002, Centro de Costos 01-10.01.01

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.


GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/CMM/RGN

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA
URBANA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, AÑO
2022

N° 1526

DECRETO EXENTO N° _____/2023

RECOLETA,

28 AGO. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 21.395, del presupuesto del sector público año 2022, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, glosa 02, ítem 03, asignación 403, literal b).
2. Lo dispuesto en la Resolución N° 3, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 09 de febrero de 2022, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comuna, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles.
3. El Decreto Exento N° 590, de fecha 11 de abril de 2022, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2022 a empresas del servicio licitado de Aseo Comunal", que promulgó el Acuerdo N° 52 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de marzo del año 2022.
4. El Decreto Exento N° 596, de fecha 13 de abril de 2022, que complementa Decreto Exento N° 590.
5. Decreto Exento N° 753 de fecha 04 de mayo de 2022, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Servitran Servicios de Limpieza urbana S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de 81.573.075.
6. Oficio N° 995, de fecha 05 de abril de 2023, que informa sobre rendición de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional; rendición que se realiza a través de plataforma SISREC.
7. Orden de Ingreso N° 1999267, asociado al giro N° 30.347.957, de fecha 22 de marzo de 2023, por un monto de \$3.927.088, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de Aporte Ley 21.395 por la empresa Servitran Servicios de Limpieza Urbana S.A., ejercicio año 2022.
8. Rendiciones año 2022, visadas por el Director de Administración y Finanzas.
9. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa como Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la devolución de saldos no utilizados por la empresa Servitran Servicios de Limpieza Urbana S.A. a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por convenio de transferencia de recursos año 2022.
2. - **DEVUELVA**SE la suma de \$3.927.088 (Tres millones, novecientos veintisiete mil, ochenta y ocho pesos),
3. - **IMPUTESE** la devolución con cargo a la cuenta de menor ingreso N° 115089999002, Centro de Costos 01-10.01.01

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. Lo que transcribe conforme a su original.



Luisa Espinoza San Martín
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/CMIM/RGN

Transcrito a: Dirección de Control, Secretaría Municipal; Administración Municipal, DAF (Contabilidad y presupuesto), Tesorería Municipal, Dirección del Medio Ambiente



2110484